

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José García París, contra don Antonio Almodóvar Miguel, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Carmen Cima Sainz.—En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda:

a) El embargo de los bienes inmuebles que se describen:

Finca rústica: 8.617 de Brazatortas, tomo 1.291, libro 56, folio 126, Idurfi: 13004000930170, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Finca rústica: 9.961 de Brazatortas, tomo 2.115, libro 76, folio 119, Idurfi: 13004001038790, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Finca rústica: 20.843 de Almodóvar del Campo, tomo 1.294, libro 305, folio 89, Idurfi: 13004000929907, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Finca rústica: 3.145 de Brazatortas, tomo 2015, libro 73, folio 177, Idurfi: 13004000923349, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Finca rústica: 8.416 de Brazatortas, tomo 1.263, libro 54, folio 80, Idurfi: 13004000924469, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Finca rústica: 8.484 de Brazatortas, tomo 1.284, libro 55, folio 41, Idurfi: 13004000925718, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Finca rústica: 8.522 de Brazatortas, tomo 1.284, libro 55, folio 1117, Idurfi: 13004000926494, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Finca rústica: 8.540 de Brazatortas, tomo 1.284, libro 55, folio 153, Idurfi: 13004000927637, Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Como propiedad de don Antonio Almodóvar Miguel para responder de la cantidad de 9.262,134 euros, más 1.852,42 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancia de don José García París, contra don Antonio Almodóvar Miguel.

b) Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que practique anotación preventiva de dicho embargo, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas o gravámenes y comunique a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamiento por fax al Registro de la Propiedad a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

c) Requerir al ejecutado, para dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumpla los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Almodóvar Miguel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.315/10)